

35611

Escanear
21-11-07
que

Albrito 16631
Quiparito
11/11/07
44430

Quito DM. Noviembre 08 de 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



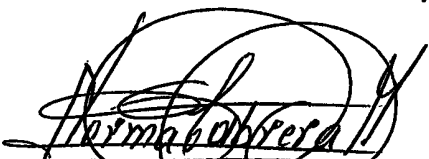
De mi consideración :

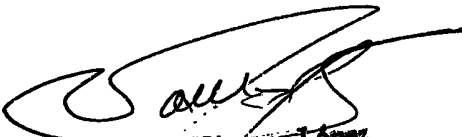
NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LIBRERÍA CULTURAL CIA LTDA.**, por medio de la presente, para los fines legales pertinentes, adjunto la copia autenticada de la Escritura de Cesión de Participaciones del 15 de julio del 2005, otorgada por la Compañía, a fin de que se sirva registrar esta copia como parte del archivo de la compañía.

El número de expediente de la compañía es el 94406

Notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial N° 1533, o en las dependencias de archivo de la Entidad.

Atentamente,


NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
GERENTE GENERAL
LIBRERÍA CULTURAL CIA LTDA


Dr. Jorge V. Vázquez López
ABOGADO
MATR. 2326 O.

Ingreso en el
Sistema.
2007-11-19
JMD



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

1-200
NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR : NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA e INGENIERO
PATRICIO ENRIQUE BUSTOS
PEÑAHERRERA

A FAVOR DE : PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA

CUANTIA : US\$ 1,600.00

DI COPIAS

JVVL

Escritura N°

En el distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Julio del año dos mil cinco, ante mi Doctor **GONZALO ROMAN CHACON**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los conyuges señores: **NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA** e Ingeniero **PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA**, de estado civil casados entre si en calidad de CEDENTES, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. y **PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA**, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentra

domiciliado en esta ciudad de Quito. **CESIONARIO.** Los comparecientes se encuentran plenamente capacitados para contratar y contraer obligaciones que se deriven del presente documento. A quien de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. Con tenor literal es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de

escrituras públicas sirvase insertar una en la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los conyuges señores Norma Carlota Cabrera Molina e Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera de estado civil casados entre sí, en calidad de **CEDENTES** y por la otra el señor Patricio Fernando Bustos Cabrera, soltero, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de Julio del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y ocho de Agosto de dos mil dos, se constituyó la Compañía "**LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.**", con un capital de Dos mil dólares de los

Estados Unidos de América. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el treinta de Mayo de dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar a los señores Norma Carlota Cabrera Molina para que con su cónyuge Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera, para que cedan el cien por ciento de las participaciones que tienen en la Compañía Librería Cultural Cia. Ltda. en favor del señor Patricio Fernando Bustos Cabrera. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes antes mencionados los cónyuges Norma Carlota



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Cabrera Molina e Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera



voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en favor del señor Patricio Fernando Bustos Cabrera, quien expresamente manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. Los cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor del cesionario corresponden a la totalidad de las que tienen en la Compañía "LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA." y que el cesionario les ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón.

CUARTA.- CUANTÍA: Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,600.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia será de cuenta del cesionario.

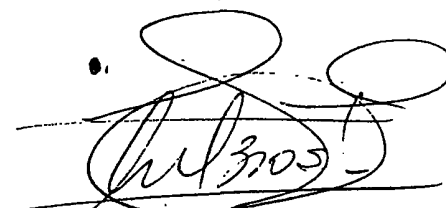
QUINTA.- HABILITANTES: Se adjunta como habilitantes la Copia de la Acta de Junta General y la certificación de la señorita Presidente, sobre la autorización concedida por la Junta General. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con todos los mandatos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente.

por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

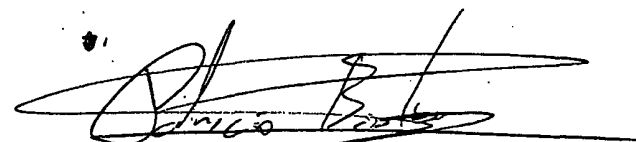


NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
C.C. 0501200166



Ing. PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA
C.C. 050106735-9

Cesión de participaciones de la compañía Librería Cultural Cia. Ltda



PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA
C.C. 17154 8640-1.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171548640-1

BUSTOS CABRERA PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/CHILD GALLO

22 DICIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0266 00529 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL CEDULADO

3-tes

GC

ECUATORIANA***** V4443V4242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PATRICIO ENRIQUE BUSTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NORMA CARLOTA CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/02/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1403025

Pch

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, 2 de Julio 2005

EL NOTARIO
DR GONZALEZ RAMON CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Examinado 17 de Octubre del 2004 1374159

171548640 1 0044- 082

BUSTOS CABRERA PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000241 31/05/2005 11:13:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANIA No. 050106735-9

BUSTOS PENAHERREIRA PATRICIO ENRIQUE

BICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0206 09997 M

BICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V394302442

CASADO NORMA C CABRERA MOLINA

SUPERIOR ING. EN MERCADOTECNIA

FAUSTO BUSTOS

INES PENAHERREIRA

QUITO 22/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD 22/12/2015

FORMA No REN Pch 0871609



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ADRIAN CHAVEZ



NACIONALIDAD _____ NO DALT
ESTADO CIVIL _____
ANTECEDENTES _____
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN _____
FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA N° _____

0391880

FUENTE DE LA AUTENTICIDAD _____
FUELLAS DE REGISTRO _____


T

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004**

CERTIFICADO DE VOTACION

liberal Supremo
Tribunal Supre
ral Tribunal
electoral Tribu
electoral T PICHINCHA
a Electoral PROVINCIA
a Electoral SAN MARCOS
PARROQUIA

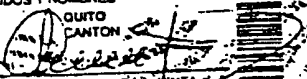
123 - 0085
NUMERO

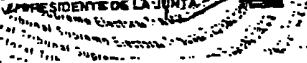
0501200168
CEDULA

CABRERA MOLINA NORMA CARLOTA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA





EL NOTARIO
DR. GONZALO BORTOLINI

Quito, Julio 15 de 2005

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente de la Junta General y de la compañía **LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.**, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 30 de Mayo de 2005, se obtuvo el consentimiento unánime para que los señores **Norma Carlota Cabrera Molina** con su cónyuge **Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera**, cedan y transfieran en favor del señor **PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA**, mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que posee dentro de la compañía. De igual forma se resolvió la admisión del cesionario como nuevo socio de la compañía.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,



Norma Patricia Bustos Cabrera
PRESIDENTE
LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito D.M., Febrero 2 de 2005

GC

Señorita

NORMA PATRICIA BUSTOS CABRERA

Ciudad.-

De mi consideración :

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.**", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**.

Le corresponderá a Ud. cumplir las atribuciones señaladas en el Artículo Treinta de los Estatutos Sociales, y en los casos de falta o ausencia temporal del Gerente General le corresponderá ejercer con todas las atribuciones conservando las propias e intervenir en todos los actos y contratos señalados en el estatuto. Gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Norma Cabrera
NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
 SECRETARÍA DE LA JUNTA
 C.C. 050120016-6

ACEPTACION : Acepto la designación de Presidente de la compañía "**LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.**", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M., 2 de Febrero de 2005

Norma Patricia Bustos Cabrera
NORMA PATRICIA BUSTOS CABRERA
PRESIDENTE
 C.C. 171548653-4

La compañía se constituyó el día 22 de Julio de 2002, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela, e inscrita en el Registro Mercantil el día 28 de Agosto de 2002.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1384 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito a 16 FEB 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 30 de Mayo de 2005, a las 15H00, en el domicilio de la compañía situada en Av. De La Prensa 1769 y calle Salazar de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA**, propietaria de mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **NORMA PATRICIA BUSTOS CABRERA**, propietaria de trescientas participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una; e, **INES BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios representan el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.**", en tal virtud encontrándose presente el ciento por ciento de capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día :

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES :

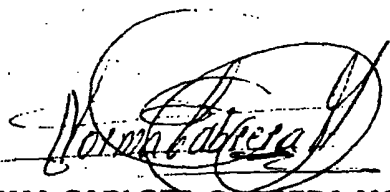
Dirige la junta la señorita Norma Patricia Bustos Cabrera, como Presidente de la junta y actúa como Secretario la señora Norma Cabrera Molina, Gerente General de la Compañía. La señorita Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios, quede instalada la junta y se proceda a tratar el **único punto** del orden del día que dice relación a: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Al respecto y sobre el único punto de la agenda, se concede la palabra a la socia Norma Carlota Cabrera Molina, quien expresa que tiene interés en transferir la totalidad sus participaciones, es decir las mil seiscientas (1600) que le corresponden dentro del capital de la compañía, por el valor nominal de US\$ 1.00 cada una, con un total de US\$ 1,600.00, por lo que pone a disposición de las demás socias para que hagan efectivo su derecho de preferencia. Se hacen varias intervenciones por parte de los concurrentes. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza a que la señora NORMA

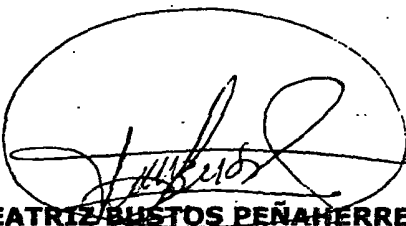
CARLOTA CABRERA MOLINA , ceda y transfiera a perpetuidad las mil seiscientas (1600) participaciones de US\$ 1.00 cada una, que tiene en la empresa a favor del señor PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA, ya que las demás socias manifiestan que no tienen interés y por tanto ceden su derecho de preferencia en favor del cesionario, quien al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, queda admitido como nuevo socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos. Por tanto la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES
PATRICIO FERNANDO BUSTOS CABRERA	\$ 1,600.00 ✓	1600
NORMA PATRICIA BUSTOS CABRERA	\$ 300.00 ✓	300
INES BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA	\$ 100.00 ✓	100
TOTALES	\$ 2,000.00 /	2000

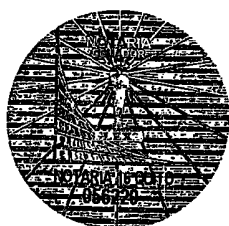
La Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública. De esta manera se ha conocido y resuelto el único punto de la agenda y por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada que fuere la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la junta a las 15H50, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, como socios y como Presidente y Secretaria de la Junta.


NORMA PATRICIA BUSTOS CABRERA
 PRESIDENTE
 SOCIA


NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 SOCIA


INES BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA
 SOCIA

...ANTE EL DOCTOR GONZALO ROPMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, de cuyos protocolos me encuentro a su cargo, según acción de personal número trescientos noventa y nueve -DP-DDP, de veinte y uno de junio del dos mil cinco; y, licencia del titular concedida mediante acción de personal número setecientos setenta -DP-DDP, de veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, de la Dirección de Personal de la Función Judicial; y, en fe de ellos confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Julio del dos mil cinco. - CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges señores Norma Carlota Cabrera Molina e Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera, a favor del señor Patricio Fernando Bustos Cabrera, - Quito, a 23 de Agosto del 2005.



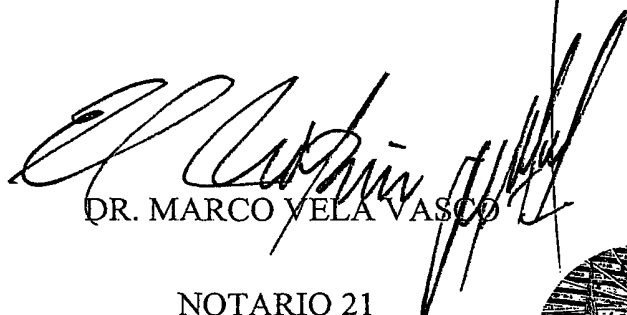
[Signature]
DOCTOR VLADIMIR JHAYA CISMEROS
NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



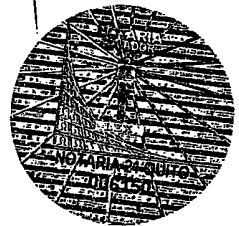
7-507e

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "LIBRERÍA CULTURAL CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 22 de julio del dos mil dos. Quito, 26 de agosto del 2005.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



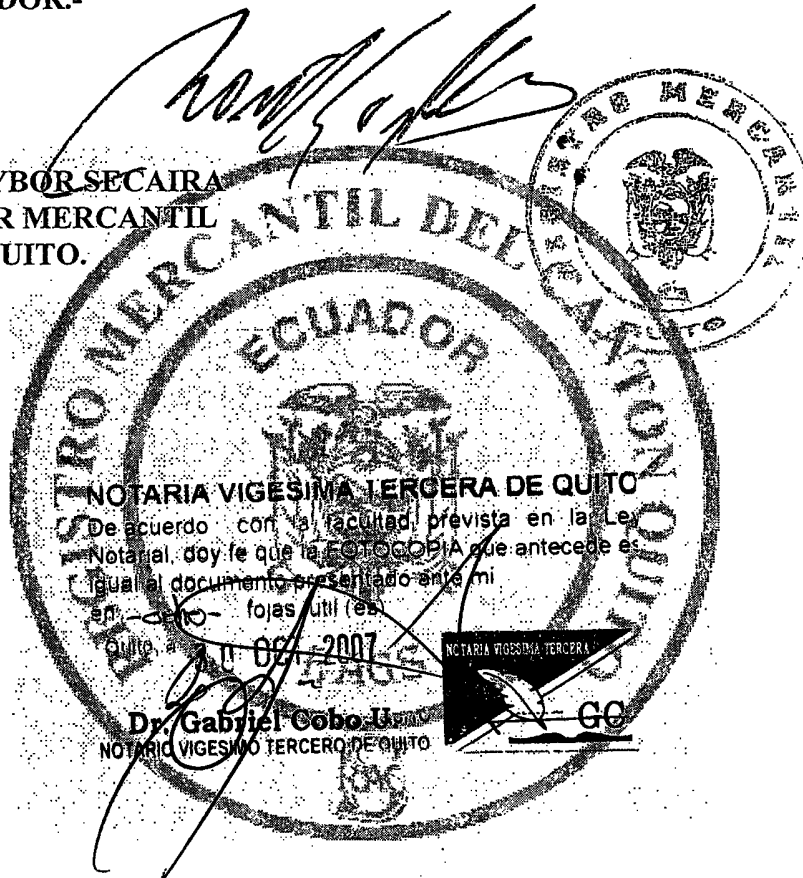


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2890** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto del dos mil dos, a fs 2499, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la Compañía **"LIBRERIA CULTURAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de Octubre de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

35946

Escaneado
22-11-07
qms

Quito, 16 de Noviembre de 2007

Flores Ma
12 NOV 2007
12h00

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

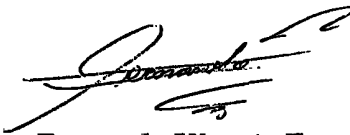
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
G.A.U.

JUAN FERNANDO VIZUETA ENCALADA, en calidad de Gerente y Representante Legal, de ARVIZVAL CIA. LTDA. Con expediente # 150225 comunico a Ustedes, que con fecha 24 de Octubre de 2006 los Accionistas son: Francisco Alberto Schnabel Zambrano con cédula de identidad 1311449894, Ray John Valle Cortéz con cédula de ciudadanía 1708555808 y Juan Fernando Vizqueta Encalada con cédula de ciudadanía 2100108311.

Cesión de participación protocolizada el 26 de Octubre de 2006 en la notaría cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de Agosto de 2003, nota marginal de inscripción número 2381.

Particular que comunico para los fines consiguientes y adjunto la primera copia de protocolización. ✓

Atentamente,


Juan Fernando Vizqueta Encalada
GERENTE

OK
Cesión de Participación
registrada
Ma
21.11.2007



DR. JAIME AILLON ALBAN

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: Leonardo Oliver Arellano Lara

EN FAVOR: Francisco Alberto Schnabel Zambrano y Juan Fernando Vizqueta Encalada

CUANTIA: 400,00 USD.

E.N.D. DI 2 COPIAS + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE y por la otra los señores: Francisco Alberto Schnabel Zambrano, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, y Juan Fernando Vizqueta Encalada de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIOS por sus propios y personales derechos., mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de lo siguiente: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** A.- La empresa "ARVIZVAL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Jaime Aillon Alban el ~~siéteda~~ ^{siete} julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del dos mil tres, resolución dos mil trescientos ochenta y uno (2381) siendo sus socios los señores: Arellano Lara Leonardo Oliver, con ciento veinte participaciones, equivalente al treinta por ciento del capital social. Valle Cortez Ray John con ciento veinte participaciones, correspondiente al treinta por ciento del capital social y Vizqueta Encalada Juan Fernando con ciento sesenta participaciones, correspondiente al cuarenta por ciento del capital

social. dando un total de cuatrocientas participaciones... B.- De conformidad a la Junta general extraordinaria de socios de «ARVIZVAL CIA. LTDA.», celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil seis, que se adjunta como habilitante. se resuelve aceptar la solicitud del socio: Leonardo Oliver Arellano Lara. en forma expresa y oral manifiesta a la Junta General de socios el deseo de ceder ochenta participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y cuarenta participaciones al señor Juan Fernando Vizuela Encalada.

SEGUNDA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana. por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE y por la otra los señores: Francisco Alberto Schnabel Zambrano. estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, y Juan Fernando Vizuela Encalada de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana. en calidad de CESIONARIOS por sus propios y personales derechos.

TERCERA: OBJETO.- En virtud de lo expuesto. el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, en la calidad que comparece proceden a ceder 80 participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y cuarenta participaciones al señor Juan Fernando Vizuela Encalada, es decir cede el treinta por ciento de sus participaciones que le pertenece en la empresa «ARVIZVAL CIA. LTDA.»; transfiriéndoles todos los derechos y obligaciones que le corresponden como socio y sin reserva de ninguna naturaleza de manera que en adelante y en virtud de lo dispuesto en este documento, una vez cumplidas las formalidades legales. deberán constar en el estatuto social y en los registros de la empresa. cada uno de los cesionarios quedan de la siguiente forma:

INTEGRACION DE CAPITAL						
SOCIO			CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
Francisco	Alberto	Schnabel	80	40	80	20
Zambrano						
Ray John Valle Cortez			120	60	120	30
Juan Fernando Vizuela Encalada			200	100	200	50
Total.....			400	200	400	100

9



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

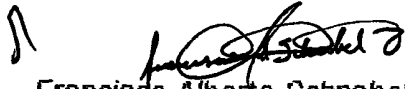
CUARTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- Puesto que la presente Cesión de participaciones se encuentra otorgada de conformidad a lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cedentes declaran que las participaciones que ceden en virtud de este documento se encuentran saneadas y libres de todo gravamen, comprometiéndose de ser necesario al saneamiento por evicción; y conjuntamente con los cesionarios asumen los derechos, obligaciones y responsabilidades que contempla el Artículo ciento catorce y ciento quince del cuerpo legal mencionado. QUINTA: CUANTIA: Se fija en Cuatrocientos dólares americanos. SEXTA: NOTIFICACION.- Los comparecientes se comprometen a notificar de la presente Cesión de Participaciones al Gerente de la Empresa a fin de que proceda a inscribirla en los libros respectivos y a cumplir con lo dispuesto en el Artículo Veintiuno de la Ley de Compañías. SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a los Cesionarios para que personalmente o por interpuesta persona procedan a solicitar la marginación de esta Cesión en la escritura de constitución, en la inscripción en el Registro mercantil y a solicitar al Gerente de la empresa la anulación de los correspondientes certificados de aportación y la entrega de los nuevos a favor de los cesionarios. Para el caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces del cantón Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Luis Oswaldo Travez, con matrícula profesional número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso: leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se firman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- Escrito sobre borrado "SIETE" VALE, <

Leonardo Oliver Arellano Lara

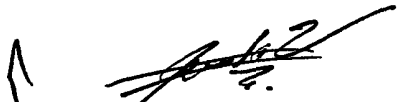
1712510971

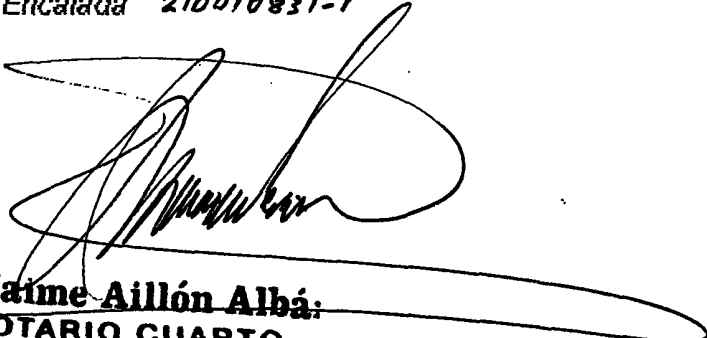
SIGUEN LAS FIR. . . .

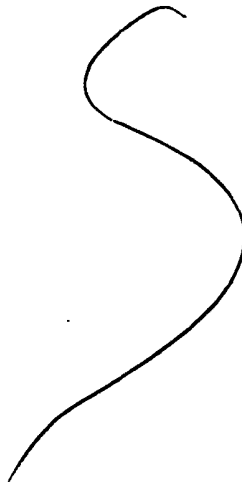
...MAS


Francisco Alberto Schnabel Zambrano

131144989-21


Juan Fernando Vizuela Encalada 210010831-1


Dr. Jaime Aillón Albá:
NOTARIO CUARTO
QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251087

ARELLANO LARA LEONARDO OLIVER
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
16 DICIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO: 09/23/1973 M
REG. CIVIL: 003-00733 M

PICHINCHA/QUITO
COTACOLLAO

09/23/1973



EQUATORIANA***** V4343V4282

SOFTERO

ING. SISTEM. E. INFORMA

INGENIO CRISTOBAL ARELLANO

NOBLE Y ESPERANZA LARA

09/12/2004

REN 1338232



29-X-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0028 NUMERO
171251087 CEDULA
ARELLANO LARA LEONARDO OLIVER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

223-0045 NUMERO
13110485 CEDULA
SCHNABEL ZAMBRANO FRANCISCO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHONE CANTON

MANABI PROVINCIA
CHONE PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131144985

SCHNABEL ZAMBRANO FRANCISCO ALBERTO
MANABI/CHONE/CHONE
27 ENERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO: 03/17/01517 M
REG. CIVIL: 003-00317 M

MANABI/CHONE
CHONE

1984



EQUATORIANA***** E333311122

SOFTERO

ESTUDIANTE

ODIEON ESTUARDO SCHNABEL DELGADO

ANNABELLY DOLORES E ZAMBRANO GARCIA

QUITO

01/06/2005

REN 1538388



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210010831

VIZUETA ENCALADA JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
16 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO: 01/5-0011 M437 M
REG. CIVIL: 015-0011 M437 M

PICHINCHA/QUITO
BONIALE SUAREZ

1979



EQUATORIANA***** E334312442

CASADO

NATHALIA E JERVIS ZAMBRANO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS AUGUSTO VIZUETA

GLADYS JUDITH ENCALADA

QUITO

12/10/2006

REN 2088382



REPUBLICA DEL ECUADOR Elecciones 2006
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE PRESENTACION

0044653 NUMERO
210010831 CEDULA
Vizqueta Encalada Juan Fernando
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

Presidente de la Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA "ARVIZVAL" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y tres días del mes de octubre del 2006, a las 17H00 en el local de la compañía "ARVIZVAL CIA LTDA", se hallan reunidos todos los socios.

Los socios presentes son:

1. Arellano Lara Leonardo Oliver con 120 participaciones
2. Valle Cortez Ray John con 120 participaciones
3. Vizueta Encalada Juan Fernando con 160 participaciones

Cada participación tiene el valor de USD 1.00 (un dólar), es decir, que está presente un capital de USD 400.00 que representa la totalidad del capital social., Los socios así deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de socios, según lo que dispone el Art. 235 de la Ley de Compañías.

Dando cumplimiento al Art. 12 del Estatuto Social de la empresa "ARVIZVAL CIA. LTDA.", preside la reunión el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, en su calidad de Presidente de la Junta, siendo Secretario el Gerente General señor Ray John Valle Cortez.

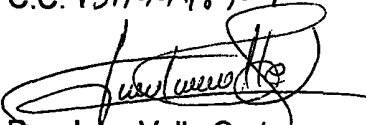
El presidente pone a consideración de los presentes el tema único y exclusivo de la junta: **Cesión de Participaciones**; los asistentes aprueban por unanimidad el tema propuesto.

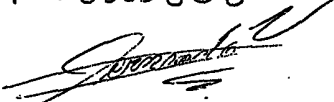
TEMA UNICO Y EXCLUSIVO: CESION DE PARTICIPACIONES

1. Leonardo Oliver Arellano Lara, en forma expresa y oral manifiesta a la Junta General de socios el deseo de ceder 80 participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y 40 participaciones al señor Juan Fernando Vizueta Encalada.
2. La presidencia pone en consideración de los socios, lo expresado.
3. Por UNANIMIDAD, se acepta y se aprueba el contenido.
4. Presidencia, ordena que en forma inmediata se ejecute legalmente lo aceptado y aprobado.
5. Resumiendo en adelante y en virtud de lo dispuesto en esta Acta de Junta General Extraordinaria, una vez cumplidas las formalidades legales, deberán constar en el estatuto social y en los registros de la empresa, cada uno de los cesionarios quedan de la siguiente forma:
Señor Schnabel Zambrano Francisco Alberto, ochenta participaciones (80),
Señor Valle Cortez Ray John, ciento veinte participaciones (120), y,
Señor Vizueta Encalada Juan Fernando, doscientas participaciones (200),
Mientras que el cedente Arellano Lara Leonardo Oliver con cero participaciones (0), por lo tanto dejan de ser socios de la EMPRESA ARVIZVAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Agotado el tema de la Junta, Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la pertinente acta, terminado los mismos, los socios aprueban en forma unánime el contenido de la presente acta y para constancia firman todos los concurrentes. Se levanta la sesión a las 18H00, acto que es certificado por secretaria.

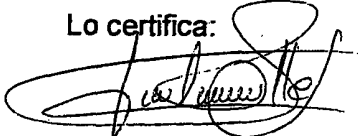

Francisco Alberto Schnabel Zambrano
C.C. 131144989-4


Ray John Valle Cortez
C.C. 1708555808


Juan Fernando Vizueta Encalada
C.C. 21001083177

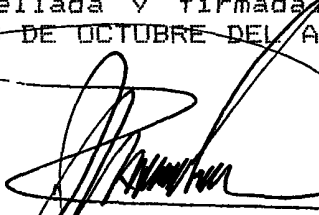

Leonardo Oliver Arellano Lara
C.C. 171251097-1

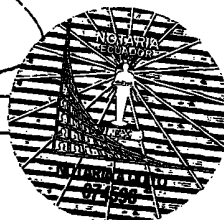
Lo certifica:


Ray John Valle Cortez
ARVIZVAL CIA. LTDA.
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. DE CESION DE PARTICIPACIONES. otorgada ante mi por LEONARDO OLIVER ARELLANO LARA en favor de FRANCISCO ALBERTO SCHNABEL ZAMBRANO Y JUAN FERNANDO VIZUETE ENCALADA, debidamente sellada y firmada En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



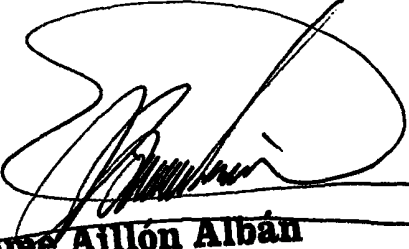
Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA «ARVIZVAL CIA. LTDA.» .. OTORGADA ANTE MI, el SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SEIS.-




Dr. Jaime Aillon Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillon Albán
Código Notarial



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2381** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Agosto del dos mil tres, a fs. 2038, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"ARVIZVAL CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng